



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

Núm.: 464-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- El Lic. Carlos Amarante Baret queda designado Presidente del Consejo de Administración del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).

ARTÍCULO 2.- El Doctor Humberto Salazar queda designado Director de la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud (CERSS).

ARTÍCULO 3.- El Doctor Víctor Terrero queda designado Director del Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA)

ARTÍCULO 4.- La señora Gloria Ceballos queda designada Directora de la Oficina Nacional de Meteorología.

ARTÍCULO 5.- El señor Eramos Caffaro (Ninf) queda designado Director General Artístico del Teatro Nacional.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.


DANILO MEDINA